



**Convención contra  
la Tortura y Otros Tratos  
o Penas Crueles,  
Inhumanos o Degradantes**

Distr.  
GENERAL

CAT/C/SR.392  
11 de noviembre de 1999

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

23º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 392ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el lunes 8 de noviembre de 1999, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. BURNS

SUMARIO

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (continuación)

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (tema 2 del programa) (continuación)

1. El PRESIDENTE invita a un miembro de la secretaría a hacer un balance de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 22.
2. La Sra. ROSA RUEDA (Secretaría del Comité) señala a la atención tres documentos que figuran en uno de los expedientes confidenciales del período de sesiones. El primero (CAT/C/23/R.1), analiza las 48 comunicaciones que el Comité tiene ante sí. En la página 15 de la versión original figura una lista provisional de las comunicaciones que se ha decidido examinar durante el presente período de sesiones. En la mayoría de los casos, la secretaría necesita instrucciones para redactar el texto definitivo del proyecto de dictamen. En la misma página del documento, se mencionan otras dos comunicaciones cuyo examen se prevé suspender si los relatores de que se trata adoptan una decisión en ese sentido, tras haber tomado conocimiento de las informaciones recibidas recientemente. Los otros dos documentos contienen dos proyectos de dictamen respecto de los cuales los relatores han formulado ya sus recomendaciones. Los dos documentos están listos para ser examinados.
3. El PRESIDENTE indica que con las informaciones que acaban de aportarse sobre la situación de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 22 de la Convención, el Comité da por concluido el examen del tema 2 de su programa. Si no hay ninguna observación por parte de los miembros del Comité, propone levantar la sesión.
4. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 15.15 horas.